

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA c-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 1 8 DIC 2020

RESOLUCION F.I - 0190 D-2020

Expte. Nº 14.213/20

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Silvana Valdez, Directora Normalizadora del Instituto de Beneficio de Minerales – INBEMI, mediante Nota de fecha 09 de Diciembre del corriente año, adjuntando rendición de cuentas de gastos realizados; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos fueron realizados a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades del citado Instituto;

Que los mismos fueron atendidos con fondos correspondientes a Prestaciones de Servicios a Terceros realizados por el Instituto;

Que el monto de la rendición, es por la suma de \$ 63.163,05 (Pesos Sesenta y tres mil ciento sesenta y tres con 05 centavos),

Que la misma corresponde a la rendición Nº02/20 de gastos de funcionamiento del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI;

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, correspondiente a la Rendición Nº02/20, por la suma de \$ 63.163,05 (Pesos



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

RESOLUCION F.I. . - 0 1 9 0b-2020

Expte. Nº 14.213/20

SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 05/100) y cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de \$ 63.163,05 (Pesos SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 05/100) y) a la partida:

	INCISO 2	Importe \$	
2-1-1	Alimentos	500,00	
2-3-4	Productos papel y cartón	1.198,12	
2-5-1	Productos químicos	13.240,00	
2-5-5	Tintas, pinturas	415,00	
2-5-8	Productos de mat. plástico	668,50	
2-6-5	Cemento, cal y yeso	890,00	•
2-7-9	Otros no espec, precedent.	150,00	
2-9-1	Elementos de limpieza	3.833,74	
2-9-3	Útiles, material eléctrico	80,00	
2-9-5	Útiles med-quir, y de lab.	19.747,20	
	Total Inciso 2		<u>\$ 40.722,56</u>
	INCICO 3		
3-1-5	Servicios básicos	630,00	
3-2-1	Alquileres y derechos	10,48	•
3-2-2	Serv. profesional y comercia	al 15.200,00	
3-8-3	Imp. derechos y tasas	6.600,00	
	Total Inciso 3	,	<u>\$ 22.440,48</u>
		TOTAL	\$_63,163,0 4

A A

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la imputación dispuesta por el artículo que antecede será afectada a los expedientes que más abajo se indican como así también copia de la presente Resolución será agregada a los mismos, los que se encuentran en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta:



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fan (054-0387) 4255351 REPÜBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

RESOLUCION F.I.

D-2020

Expte. Nº 14.213/20

Expedientes Nros	Importe \$
14.028/19	1.524,56
14.537/18	429,02
14.420/18	55.921,50
14.083/19	935,00
14.250/19	4.352,96
TOTAL	\$ 63,163,04

ARTICULO 4º.- Publíquese en Boletin Oficial y comuníquese a la Secretaría Administrativa del Rectorado, a Dirección de Contabilidad, al INBEMI, a la Dirección Administrativa Económica y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiara para su toma de razón y demás efectos.

GMM

RESOLUCION F. 10 - 0 1 9 0 - D - 2020

GRACIELA ISABEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECUNOMICO FACULTAD DE INCRIMERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA